

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

##### SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia de larga duración CE correspondiente al interesado y expediente seguidamente indicado, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 32. de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y Ley Orgánica 2 de 2009, 11 de diciembre en relación con el artículo 5.1 de la Directiva 2003/109/CE.

Nombre y apellidos	N.I.E.	N.º exp.	Fecha resolución
AHMED MSSASSI	Y4100808T	11/2689	15-06-2011

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, ante el Subdelegado del Gobierno en Castilla-La Mancha. El plazo para recurrir se contará a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, entendiéndose desestimado por el transcurso de tres meses sin haberse resuelto expresamente.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 12 de julio de 2011.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-6928